

de 9 a 14 horas, y hasta el vigésimo día posterior a la publicación de este Anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento en La Rambla, a 12 de febrero de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE BAILEN**

*ANUNCIO sobre subasta (PP. 152/88).*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén, hace saber:

Que se expone al público durante el plazo de ocho días el Pliego de Condiciones de la subasta pública para adjudicar la concesión de los derechos de superficie sobre varias fincas de propiedad municipal aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1987, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Asimismo, de conformidad y con los efectos del artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: La concesión de los derechos de superficie de las siguientes naves que se segregarán del predio de aprovechamiento industrial conocido con el nombre de «La fábrica de maderas» ubicado en la margen izquierda de la Ctra. de Bailén a Motril, Km. 293:

Nave A, de 423,50 metros cuadrados; Nave B, de 519,40 metros cuadrados; nave C, de 423,50 metros cuadrados; nave D, de 187,60 metros cuadrados; nave E, de 634,92 metros cuadrados cubiertas y 221,81 metros cuadrados de superficie no cubierta, y nave F, de 410,08 metros cuadrados, de superficie cubierta y 147,42 metros cuadrados sin cubrir.

Tipos de licitación: Los tipos de licitación, sobre los que habrán de realizarse las mejoras al alza, son:

	Canon mensual pesetas
De la nave A .....	3.804
De la nave B .....	4.665
De la nave C .....	3.804
De la nave D .....	1.685
De la nave E .....	7.695
De la nave F .....	5.008

Duración: Los derechos de superficie tendrán una duración de cincuenta años.

Pago: El canon se satisfará mensualmente al Ayuntamiento a partir del tercer año de la formalización del contrato.

El Pliego de Condiciones se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los adjudicatarios tendrán, entre otras obligaciones, la de instalar nuevas industrias en las naves y crear tres puestos de trabajo, como mínimo, por cada 100 metros cuadrados de nave, dentro del plazo de seis meses a partir de la formalización del contrato.

Garantía provisional: De la nave A, 37.867 ptas.; de la nave B, 45.306 ptas.; de la nave C, 37.867 ptas.; de la nave D, 19.412 ptas.; de la nave E, 71.485 ptas., y de la nave F, 48.266 ptas.

Garantía definitiva: El mínimo de la escala del artículo 82 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don .....  
 (en nombre propio o en representación de .....)  
 con domicilio en .....  
 calle ....., núm. ....  
 con D.N.I. número .....  
 enterado del Pliego de Condiciones de la subasta para adjudicar la concesión de derechos de superficie sobre varias fincas de propiedad municipal, se comprometo a abonar el canon mensual de ..... pesetas por el derecho de superficie, de la nave ....., de ..... metros cuadrados de superficie, con destino a instalaciones industriales, y a cumplir las obligaciones previstas en dicho Pliego, cuyo contenido acepto.  
 (Fecha y firma del proponente)

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayunta-

miento de las nueve a las catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de proposiciones.

Bailén, 10 de febrero de 1988.

**AYUNTAMIENTO DE MIJAS**

*ANUNCIO de concurso público para la contratación de obras (PP. 171/88).*

De conformidad con lo acordado por la Junta del Patronato, en reunión celebrada el día 29 de enero de 1988, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra el Pliego de condiciones Económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se anuncia el siguiente concurso:

1°. Objeto del contrata. Constituye el objeto del contrato la realización de las obras de construcción de 90 viviendas de Protección Oficial, 12 locales comerciales y obras de urbanización en Bda. Las Lagunas, del municipio de Mijas, Málaga, con arreglo al proyecto técnico redactado por la Oficina Técnica Municipal.

2°. Plazo del contrato. Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente dentro del mes siguiente a su terminación, fijándose en un plazo máximo de ejecución de 14 meses.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde lo provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3°. Precio del contrato. Se señala como precio máxima de licitación del contrato la suma de pesetas 383.502.348 pesetas.

4°. Pago. El pago se realizará por el Patronato Municipal del Suelo y la Vivienda de Mijas, contra certificaciones expedidas por el Técnico Director de la obra y aprobada por la Junta del Patronato, que producirán derecho al cobro de su importe en función del porcentaje del préstamo hipotecario que vaya abonándose por la entidad financiera que ha concedido el préstamo, durante el proceso de promoción. El aplazamiento del pago de la diferencia entre el importe de las certificaciones y la parte proporcional abonada, no devengará interés adicional alguno.

El pago del importe correspondiente posterior a cada certificación, se efectuará cuando la entidad financiera que ha concedido el préstamo hipotecario, haya hecho al Patronato los ingresos correspondientes.

5°. Pliego de condiciones. Están de manifiesto en la sede del Patronato, Plaza Virgen de la Peña, s/n., de 9 a 14 horas.

Igualmente estará de manifiesto toda la documentación complementaria, incluido los proyectos técnicos.

6°. Garantía provisional. La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional, por importe de 7.670.047 pesetas.

La fianza deberá constituirse en la Depositaria municipal a disposición del Patronato, y en cualquiera de las siguientes modalidades: Metálico, valores, títulos del Estado y aval bancaria.

7°. Garantía definitiva. El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto de la obra.

8°. Requisitos de los licitadores. Podrán tomar parte las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que reuniendo la debida solvencia, económica, técnica y financiera, no se encuentre en alguno de los supuestos del art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, o del art. 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

No se admitirán agrupaciones de empresas.

9°. Presentación de proposiciones. Los sobres de las proposiciones se presentarán en la sede del Patronato, Plaza Virgen de la Peña, s/n., durante los veinte días hábiles, anteriores al de finaliza-

ción que se fija para el día 8.4.1988 en días de oficina, de 9 a 14 horas.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y lacrados conforme a las siguientes normas:

Plica A. Documentación administrativa:

En la parte externa figurará el nombre del proponente y el título de la obra objeto de licitación. En el interior figurará la siguiente documentación:

a) Carnet de Identidad o Escritura de Constitución, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, y poder suficiente a favor de la persona o personas que en nombre de la Sociedad deban formular la proposición, debidamente bastantado.

b) Certificación de no encontrarse el licitante en ninguna de las circunstancias de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Estado y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación aplicable.

c) Justificante de estar al corriente de pagos a la Seguridad Social.

d) Declaración de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias, en la forma establecida en el Real Decreto 1462/85, de 3 de julio.

e) Toda la documentación que el ofertante considere que acredite su solvencia económica y financiera.

f) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional, expedido por la Depositaria de Fondos.

Plica B. Referencias técnicas y ofertas económicas.

En la parte externa del sobre figurará el nombre del proponente y el título de la obra objeto de la licitación. En el interior figurará la siguiente documentación:

a) La oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don .....  
con residencia en .....  
Provincia de ..... calle ..... número .....  
con D.N.I. .... enterado del anuncio publicado  
en el BOE del día ....., de los pliegos y condiciones  
que acepta en todas sus partes y que se exigen para la adjudicación  
de las obras de .....  
se compromete en nombre de .....  
(de la empresa que representará o tomará a su cargo la ejecución de  
las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condi-  
ciones por la cantidad de ..... (pesetas en letras)  
y más ..... ptas.  
en concepto del importe del IVA.»

(Lugar, fecha y firma)

b) En las referencias técnicas se incluirán los siguientes documentos:

1. Detalle de la obra realizada de características similares, debiendo acreditarse su ejecución por medio de certificación expedida por los Técnicos directores de las obras, a plena satisfacción de la Administración.

2. Mejoras técnicas que propone el ofertante a los proyectos, sin incremento del presupuesto ofertado.

3. Plan de obra que se proyecta realizar.

4. Memoria explicativa de la previsión de los trabajos en el tiempo, con descripción de los equipos y maquinarios que se usarán en la ejecución.

5. Importe mensual de la obra que se proyecta ejecutar.

6. Todo lo que se juzgue oportuno en el aspecto técnico para la realización de las obras.

7. Plazo de ejecución.

10°. Apertura de plicas. La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en acto público, en el Salón de Sesiones del Patronato.

11°. Período de la oferta. Los licitadores se obligan a mantener su oferta durante tres meses, a contar desde la apertura de plicas. En el expresado plazo el Patronato deberá dictar acuerdo resolutorio del concurso; si no lo hiciese, los licitadores podrán retirar sus ofertas, así como las fianzas depositadas.

12°. Publicidad del concurso. El presente anuncio de concurso fue enviado al servicio de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas el día 15.2.1988.

Se insertará además en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

13°. Las proposiciones se redactarán en lengua española, no admitiéndose ninguna otra.

14°. Los pliegos de condiciones económico-administrativas y documentación complementaria pueden ser solicitados en el Patronato de nueve a catorce horas, hasta el día de finalización del plazo de recepción de ofertas.

15°. Resolución del concurso. La adjudicación se efectuará a la proposición más ventajosa en su conjunto, según los criterios siguientes.

a) Mejoras técnicas a los proyectos, sin incremento del presupuesto ofertado.

b) Mejoras en las condiciones de financiación.

c) Mejor precio sin merma de calidades.

d) Período de tiempo en que se disminuye el plazo de ejecución fijado en el Proyecto.

Mijas, 12 de febrero de 1988.- El Presidente del Patronato, Antonio Maldonado Pérez.

#### ANUNCIO de concurso público para la contratación de obras (PP. 172/88).

De conformidad con lo acordado por la Junta del Patronato, en reunión celebrada el día 29 de enero de 1988, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra el Pliego de condiciones Económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se anuncia el siguiente concurso:

1°. Objeto del contrato. Constituye el objeto del contrato la realización de las obras de construcción de 63 viviendas de Protección Oficial, 29 locales comerciales y obras de urbanización en lo zona de Mijas Pueblo, del municipio de Mijas, Málaga, con arreglo al proyecto técnico redactado por la Oficina Técnica Municipal.

2°. Plazo del contrato. Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente dentro del mes siguiente a su terminación, fijándose en un plazo máximo de ejecución de 14 meses.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3°. Precio del contrato. Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de pesetas 268.399.625 pesetas.

4°. Pago. El pago se realizará por el Patronato Municipal del Suelo y la Vivienda de Mijas, contra certificaciones expedidas por el Técnico Director de la obra y aprobado por la Junta del Patronato, que producirán derecho al cobro de su importe en función del porcentaje del préstamo hipotecario que vaya abonándose por la entidad financiera que ha concedido el préstamo, durante el proceso de promoción. El aplazamiento del pago de la diferencia entre el importe de las certificaciones y la parte proporcional abonada, no devengará interés adicional alguno.

El pago del importe correspondiente posterior a cada certificación, se efectuará cuando la entidad financiera que ha concedido el préstamo hipotecario, haya hecho al Patronato los ingresos correspondientes.

5°. Pliego de condiciones. Están de manifiesto en la sede del Patronato, Plaza Virgen de la Peña, s/n., de 9 a 14 horas.

Igualmente estará de manifiesto toda la documentación complementaria, incluido los proyectos técnicos.

6°. Garantía provisional. La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional, por importe de 5.367.799 pesetas.

La fianza deberá constituirse en la Depositaria municipal a disposición del Patronato, y en cualquiera de las siguientes modalidades: Metálico, valores, títulos del Estado y aval bancario.

7°. Garantía definitiva. El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto de la obra.

8°. Requisitos de los licitadores. Padrán tomar parte las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que reuniendo la debida solvencia, económica, técnica y financiera, no se encuentre en alguno de los supuestos del art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, o del art. 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

No se admitirán agrupaciones de empresas.